

“Movilización y politización: los abogados de Buenos Aires, 1968-1973”

Mauricio Chama*

Introducción*

Este trabajo aborda el proceso de radicalización política que atraviesa a una importante franja de abogados argentinos entre fines de la década del '60 y primer mitad de los '70. Intentaremos reconstruir su itinerario enfocando los que en la ciudad de Buenos Aires se dedicaron a la defensa de presos políticos y sociales, entre 1968 y 1973. El objetivo es rescatar la institucionalización de la defensa de presos sociales y políticos a través de la reconstrucción de dos momentos claves. El primero, entre 1968 y fines del año '70, generado a partir de la fugaz experiencia defensiva creada en torno a la Confederación General del Trabajo de los Argentinos (CGTA). El segundo, desde comienzo del '71 hasta fin de 1973, en que se formó un verdadero frente de oposición contra la dictadura militar, conocido como Asociación Gremial de Abogados.

Creemos que el proceso de movilización y politización que experimentó este núcleo de abogados puede ser visto como una expresión efímera pero paradigmática de ciertos dilemas y tensiones que recorrieron otros ámbitos profesionales por esos años, cuando los dos procesos claves de la época, modernización cultural y radicalización política, parecieron coincidir, aunque con diferente forma, alcance e intensidad, en los discursos, en las prácticas y en la conformación de nuevas instituciones.¹ En el caso que nos ocupa, la relación instaurada por los abogados entre política y profesión puede ser vista

* Profesor de la Carrera de Sociología - UNLP/CISH

* Trabajo por aparecer en Anne Pérotin – Dumon, ed., *Historizar el pasado vivo en América Latina*. Publicación electrónica en línea (por aparecer). Una versión preliminar fue presentada en el taller “Historizando un pasado problemático y vivo en la memoria: Argentina, Chile y Perú. Instituto of Latin American Studies, London University, 16-17 octubre, 2003.

¹ Este trabajo parte de una investigación más amplia que trata de abordar la relación entre política y profesión entre fines de los años '60 y principios de los '70, en la Argentina. Con anterioridad al mismo he publicado un artículo, ver Mauricio Chama “La expansión de los límites de lo posible. El itinerario de una experiencia innovadora en salud mental a fines de los '60”. En Alfredo Pucciarelli. *La primacía de la política*. Buenos Aires: Eudeba, 1999. El mismo expone las estrategias ensayadas por un grupo de jóvenes psicólogos y psiquiatras para impulsar una serie de modalidades terapéuticas alternativas (centradas en la idea de “comunidades terapéuticas”) que creciendo desde los márgenes, logró expandirse dentro de una institución psiquiátrica tradicional. Lo que me interesó destacar en ese artículo fue la progresiva radicalidad que asumió la práctica y el discurso del grupo de psicólogos que lideró la experiencia, en relación con el contexto histórico, y como comenzaron a percibir el Hospital como un territorio social en disputa.

como una suerte de avenida de doble mano que permitió a este grupo transitar, no sin dificultades, de la asistencia legal a la militancia revolucionaria al cuestionamiento del canon tradicional que guiaba el ejercicio de la profesión, y de la denuncia contra la represión militar a la impugnación al “sistema” en su conjunto. Su experiencia aparece como uno de los fenómenos que conformaron la “nueva izquierda”.

Derecho, modernización y politización en los ´60

Durante décadas, uno de los rasgos más notorios de la Argentina fue el singular cruce entre modernización social y cultural y politización. Con el correr de los años ´60, esta relación se volvió más compleja cuando ciertas líneas de modernización desplegadas en la cultura y la sociedad argentina se comunicaron con la idea de revolución.

La modernización ganó terreno entre las capas medias urbanas y estuvo fuertemente influenciada por las modas y tendencias provenientes de los países centrales. Si bien en nuestro país esta renovación tuvo un impacto más limitado respecto a lo que estaba ocurriendo en el mundo occidental de posguerra, este impulso modernizador abarcó múltiples manifestaciones que iban desde los nuevos hábitos de consumo juvenil, las renovadas expectativas de ascenso social, así como el cuestionamiento de la moral sexual y familiar tradicional, el nuevo estatuto de la mujer y la divulgación del psicoanálisis, hasta las expresiones artísticas asociadas a la vanguardia y la creación de carreras universitarias “modernas” como psicología o sociología.

Muy pronto aquella renovación cultural iría articulándose con la idea del compromiso político (sartreano), invadiendo no sólo el debate político sino también la producción académica, profesional, artística y literaria. Educación con contenidos y métodos “liberadores”, grupos alfabetizadores, núcleos de arquitectos que impulsaban proyectos de “viviendas populares”, nuevo cine y teatro político: todo parecía politizarse inevitablemente. Términos como “revolución”, “liberación nacional”, “socialismo” o “foquismo” se convirtieron en ideas-fuerza que impregnaban la socialización política de vastos contingentes de jóvenes de clases medias. Además, determinados hitos políticos a nivel internacional (como los procesos de descolonización en Asia y Africa y, muy especialmente, la Revolución Cubana) combinados con acontecimientos políticos del orden local, como la irresoluble cuestión del peronismo, contribuyeron al proceso de radicalización ideológica y política que se profundizaría hacia fines de los ´60 y daría lugar a la emergencia de la “Nueva Izquierda”.²

El campo del derecho no fue un ámbito sin comunicación ni intercambios con el conjunto de la cultura y la política nacional. Muy por el contrario, importó y adaptó significados procedentes de esas zonas. Desde comienzo de los ´60, cierta impronta

² Para analizar el proceso de emergencia de la denominada “Nueva Izquierda” ver el excelente artículo de Cristina Tortti. “Protesta social y “nueva izquierda” en la Argentina del `Gran Acuerdo Nacional”. *Taller*, Vol. 3 núm. 6, 1998, que sirve como marco interpretativo a este trabajo.

modernizante logró filtrarse en la tradicional carrera de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, dando inicio a una incipiente renovación disciplinaria orientada a acercar la abogacía al conjunto de las ciencias sociales y, en particular, a la sociología de orientación norteamericana. Ello promovió el desarrollo de una “sociología jurídica” a través de la cual se intentaba aportar un conocimiento más inmediato de la realidad que, hasta entonces, sólo había sido objeto de una reflexión especulativa. El producto directo fue la realización de una serie de investigaciones empíricas (relativas a la organización judicial, al acceso del ciudadano a la justicia, a los sistemas de resolución de conflictos, al funcionamiento del Estado, etc.) encaradas por jóvenes juristas interesados en explorar el papel del Derecho en el cambio social.³

Por esos mismos años, varios estudiantes y graduados de Derecho, muchos de ellos militantes políticos en los diversos grupos de izquierdas, en el peronismo o el radicalismo, comenzaron a trabajar como abogados en pequeños sindicatos combativos, organizaciones defensoras de presos sociales y políticos como COFADE⁴ o de derechos humanos como la Liga Argentina por los Derechos de Hombre.⁵ Otros jóvenes abogados, a título individual, empezaron a asistir legalmente a aquellos detenidos sociales y políticos que bajo el decreto 4.161 cumplían con penas de prisión no excarcelable el hecho de haber simplemente mencionado la palabra Perón o peronismo, o habían caído víctimas del Plan Conintes.⁶ Estos diversos marcos de intervención profesional representaron una primer vía de entrada a la actividad defensiva y una singular forma de conectar su adscripción profesional con sus primeras incursiones en el terreno político y social.

³ Para profundizar la relación entre modernización y derecho, ver el trabajo de Carlos Cárcova. *Teorías jurídicas alternativas. Escritos sobre derecho y política*. Buenos Aires: C.E.A.L., 1993.

⁴ COFADE (Comisión de Familiares de Detenidos) era una entidad políticamente cercana al peronismo, que se constituyó durante la época de la “resistencia”, con el objetivo de defender presos políticos. El Dr. Ventura Mayoral, abogado de Perón y de numerosos presos peronistas entre mediados de los ‘50 y los ‘60, colaboró activamente en dicha organización. A partir del ‘68 con la aparición de la CGTA, COFADE. comenzó a desarrollar sus actividades en el Sindicato de Farmacia y la nueva central obrera le facilitó papel y un mimeógrafo para realizar impresiones.

⁵ La Liga Argentina por los Derechos del Hombre se conformó en el año ‘37. Fue impulsada por el Partido Comunista y nació como un organismo de derechos humanos que, entre otras tareas, realizaba defensa de presos políticos ligados a partidos de izquierda tradicional.

⁶ El Plan Conintes (Conmoción Interna del Estado) comenzó a aplicarse en marzo del ‘60. El mismo otorgaba a las fuerzas de seguridad unas amplias atribuciones en la lucha contra las fuerzas que crearan “disturbios internos”. El resultado de esta política represiva fue la encarcelación de alrededor de 3.500 militantes peronistas y de izquierda.

El primer momento: la conformación del cuerpo de abogados de la CGTA

El 28 de junio de 1966, un nuevo golpe militar irrumpió en la frágil vida política argentina. Si bien el régimen de democracia parlamentaria venía funcionando irregularmente desde la proscripción del peronismo en el '55, la nueva coyuntura no sólo reafirmaba el papel central de la corporación militar en la escena nacional sino, también, la imposibilidad de las fuerzas políticas por construir una fórmula legítima que incluyera la cuestión del peronismo. No obstante, la nueva intervención militar no se presentaba como un golpe más, sino como el intento más serio de desplazar la política por la administración, con el objeto de poner fin a la situación de “empate” que procedía de las reglas establecidas diez años atrás.

En una sociedad habituada desde 1930 a la alternancia entre gobiernos civiles y militares, muchos compartieron la ilusión de que sólo una “revolución” salvadora (entendida como ruptura con las formas tradicionales de la democracia política) podría sacar al país de la parálisis económica, la ineficacia y el desorden. En ese contexto, en donde los valores de la democracia cedieron paso a la exaltación de la autoridad y la eficacia, no resultó casual que sólo unas pocas voces se alzaran contra el nuevo experimento autoritario. A pocos días del golpe, una nota publicada por el semanario *Primera Plana* (revista que alentó la salida golpista) afirmaba que uno de esos sectores desde el cual se cuestionaba al nuevo gobierno de facto, después de los políticos de la Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP) desplazados del poder y los universitarios inmediatamente afectados por la persecución oficial, estaba conformado por los “hombres de leyes”.⁷ Según dicho artículo, a las 48 horas de derrocado Illia, la Asociación de Abogados de Buenos Aires había manifestado su rechazo al Estatuto de la Revolución (pues éste colocaba a la Constitución Nacional en una situación de subordinación) y también expresaba su preocupación por la destitución de los jueces de la Suprema Corte de Justicia.⁸

Visto en retrospectiva, no resulta extraño que una entidad como la Asociación, que reunía a juristas políticamente cercanos al radicalismo y a las distintas variantes del

⁷ “Oposición. Los abogados no perdonan”, *Primera Plana*, 12-7-'66.

⁸ Vale aclarar que por aquellos años los abogados de la Capital Federal no contaban con colegiación obligatoria. De todas maneras, tanto la Asociación de Abogados de Buenos Aires como el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires habían concentrado históricamente a los profesionales del derecho. El Colegio reunía a la “aristocracia” de la capa profesional, es decir, a los abogados que tradicionalmente representaban los intereses de los principales grupos de poder económico y político. Por su posición social, sus ideas e influencias estos abogados establecieron lazos “naturales” con los gobiernos militares de turno, y por ende, tenían una importante injerencia en la composición del Poder Judicial y sobre ciertas reformas al Código Penal. La Asociación de Abogados de Buenos Aires, en cambio, reunía a los abogados pertenecientes al estrato medio del sector profesional.

socialismo, se manifestara contra el nuevo gobierno de facto. Lo que sí resultaba llamativo era la posición adoptada por el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (institución que nucleaba a profesionales representantes de las elites más poderosas del país), que tomaba cierta distancia respecto del gobierno militar. Aunque en un tono menor, esta entidad declaraba que “todo quebranto del orden constitucional es siempre penosa solución” y que “como precedente institucional, su gravedad no se amengua por la circunstancia tranquilizadora de haber sido nombrados integrantes del Tribunal Supremo, jueces y juristas con la sabiduría y probidad que demanda realizar el ideal de Justicia”. Entre esos juristas, que se integraron a la nueva Corte Suprema de Justicia y juraron bajo el estatuto revolucionario, se encontraban Eduardo Ortiz Basualdo y Marco Aurelio Risolía, ambos socios del tradicional Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

Desde sus primeros días el gobierno de facto se caracterizó por la aplicación de una fuerte política autoritaria, orientada a reprimir toda disidencia política o cultural que, de ahí en más, pasó a ser calificada como “comunista”. Si bien la cuestión sobre el comunismo no era un dato nuevo en la política argentina contemporánea, fue desde comienzo de los ´60 que la cuestión se convirtió en “objeto de prédica alarmada e insistente”,⁹ por parte de unas FF.AA. temerosas de que el ejemplo cubano se propague por todo el continente. El tema sobre el “peligro comunista”, que había ocupado un lugar destacado en la legitimación del golpe militar, encontraba un nuevo fundamento en la doctrina de la Seguridad Nacional, marco interpretativo que le asignaba un lugar central a las FF.AA no sólo en la defensa del territorio sino, también, de aquellos valores e instituciones que éstas consideraban como constitutivas del “ser nacional”. La implementación de esta doctrina se puso inmediatamente en marcha con la creación del Consejo Nacional de Seguridad¹⁰ y la posterior sanción de la ley 17041¹¹ (también conocida como “ley anticomunista”), dando lugar a innumerables detenciones sobre dirigentes y activistas políticos, gremiales y estudiantiles; a múltiples hechos de censura, así como también a la intervención de la Universidad y el asedio sobre diversos centros modernizantes de la cultura como el Instituto Di Tella.

Frente a la consolidación en el poder de una visión profundamente autoritaria y antimoderna, acompañada por el cierre de todo canal de intercambio político, se iría conformando por lo bajo un polo opositor, dotado de parecida consistencia, que

⁹ Carlos Altamirano. *Bajo el signo de las masas (1943-1973)*. Buenos Aires: Editorial Ariel, 2001.

¹⁰ El Consejo Nacional de Seguridad (CONASE) se creó el 29 de junio del ´66, a través de la ley de Defensa Nacional. Su primer Secretario fue el general Osiris Villegas.

¹¹ La ley reprimía con penas de uno a ocho años de prisión a quién, “con indudable motivación ideológica comunista, realizará, por cualquier medio, actividades proselitistas, subversivas, intimidatorias o gravemente perturbadoras del orden público”.

promovería el encuentro de diversos sectores sociales y políticos en el enfrentamiento al régimen militar.

Uno de los sectores de oposición más activos giró en torno de la CGTA, una de las dos centrales en que se escindió el movimiento obrero en marzo del '68. Este verdadero frente político-gremial, de carácter pluralista y de oposición frontal al gobierno de Onganía, reunía a obreros e intelectuales-profesionales. Su "Programa del 1° de Mayo", base programática de la CGTA, convocaba a los sectores medios – empresariado nacional, pequeños comerciantes y productores, estudiantes, profesionales, intelectuales, artistas, religiosos, hasta los militares – a vincularse al movimiento obrero para conformar una "gran empresa común". Esta amplia convocatoria confirmaba la intención de confrontar con la dictadura militar no sólo en el plano sindical sino también político.

En ese marco, los letrados de la Federación Gráfica Bonaerense (gremio del máximo dirigente de la central rebelde, Raimundo Ongaro), Conrado Ostigosa y Hugo Chumbita convocaron a un grupo de profesionales con la intención de constituir el "cuerpo de abogados de la CGTA". La principal tarea de este equipo era la defensa de presos políticos, sindicales y estudiantiles que con la puesta en marcha del nuevo marco legal represivo, se habían incrementado notablemente. De esta forma, el "cuerpo de abogados de la CGTA" quedaba integrado por los promotores de la iniciativa, a la que se sumaron Mario Landaburu, Rafael Lombardi, Raúl Aragón, Hugo Anzorregui, César Calcagno, Hipólito Solari Yrigoyen, Néstor Martins, Cayetano Póvolo, Antonio Deleroni, Juan Carlos Giráldez, Laura Rabey, Rubén Bergel y Rúben Gomez (posteriormente se agregarían los doctores Luis Cerruti Costa, Marta Fernández y Amilcar Grimberg). Estos profesionales, varios de los cuales venían asesorando a pequeños "sindicatos combativos" o asistiendo a muchos de los miles estudiantes opositores arrestados por la aplicación de edictos policiales, comenzaron a desarrollar su tareas diarias en la misma sede gremial de los gráficos.

Más allá de su práctica profesional específica, interesa destacar que ésta se inscribía en un proyecto político-gremial de claro contenido antiimperialista, anticapitalista y de abierto rechazo a las tácticas de la "burocracia sindical". La participación del equipo, con voz y sin voto, en las reuniones del Secretariado, o el hecho de desarrollar sus tareas sin percibir a cambio remuneración alguna, reflejaban cierta voluntad de anteponer los objetivos políticos a la función profesional. Como uno de los más activos integrantes del grupo afirma: "éramos militantes, pero como no teníamos gremio, el plus era la defensa de presos políticos".¹²

La defensa legal de militantes pertenecientes a la "nueva izquierda" formaba parte de ese proceso de apertura y acercamiento hacia otros componentes del "campo popular". Si bien la mayoría de los integrantes del "cuerpo de abogados de la CGTA" se definían políticamente como peronista, la incorporación del radical Hipólito Solari Yrigoyen o la

¹² Entrevista realizada al Dr. Mario Landaburu el 7-8-'00.

del abogado de izquierda Néstor Martins expresaba el carácter plural y abierto de la central sindical opositora.¹³

Una compleja coyuntura política caracterizada por el cercenamiento del sistema institucional (lo que reforzaba en esta franja opositora la convicción de que las masas tenían clausurado el camino de las urnas) creaba las condiciones para que la defensa de los primeras formaciones armadas se acompañara de la aceptación de la violencia como vía legítima para enfrentar al régimen militar. Un miembro del “cuerpo” describe el vínculo establecido con las primeras células guerrilleras de la manera siguiente:

Tuvimos muchas defensas: Taco Ralo, la calle Paraguay, muchos Tupamaros que caían acá, algunos grupos que se habían escindido del Partido Comunista, como las Fuerzas Armadas de Liberación (FAL), que estaban empezando a organizarse para la lucha armada [...] Cuando cae esta gente no recurren a los viejos organismos de defensa de derechos humanos del Partido Comunista (PC), como la Liga, pues habían roto con la línea del Partido, “reformista” como le decían, que estaban en contra de la lucha armada o contra la violencia en general. Entonces se acercaban a la CGTA, donde había una confluencia total y ellos podían tener lugar. Estas expresiones políticas de izquierda, se identificaban con la CGTA y había espacios para ellos en diversas actividades.¹⁴

La constitución de la CGTA como polo de atracción de las corrientes opositoras a la dictadura de Onganía, se sustentaba en su capacidad de establecer lazos con sectores

¹³ Martins era un abogado ligado al Partido Comunista y con “buenas relaciones” con la izquierda revolucionaria. El 16 de diciembre del '70 lo secuestran, junto con su cliente, y luego lo matan. Más adelante, en éste mismo trabajo, se relatan los hechos.

¹⁴ Entrevista realizada al Dr. César Calcagno el 12-11-'98. Vale destacar que éstos episodios tuvieron una significativa importancia en la vida política del país, ya que constituyeron las primeras acciones de las organizaciones armadas revolucionarias. Con relación a “Taco Ralo”, el 19 de septiembre de 1968 era descubierto y capturado un pequeño grupo (13 hombres y una mujer) que pretendían instalar un foco de guerrilla rural en Taco Ralo, provincia de Tucuman. El grupo se autodenominó como Fuerzas Armadas Peronistas (F.A.P.). Por su parte, el 5 de abril de 1969 se produjo la primera acción armada de guerrilla urbana en la Argentina. El grupo autodenominado Fuerzas Armadas de Liberación (F.A.L.) atacó un vivac perteneciente al regimiento 1 de Infantería Motorizada Patricios, en el centro mismo de Campo de Mayo. A fines de mayo de ese mismo año, era detenido J. Cibelli, de 34 años, bancario, uno de los integrantes que había asaltado el puesto en Campo de Mayo. Por último, con referencia a los hechos de la “calle Paraguay”, el 24 de abril de 1969 una comisión policial realizaba un allanamiento en un departamento de la calle Paraguay de la Capital Federal, donde se encontraba el militante de la juventud peronista C. Caride, junto a dos acompañantes. Al resistir la detención se produjo un tiroteo que duró varias horas, quedando como saldo un oficial de Coordinación Federal muerto. Caride estaba vinculado con el intento frustrado de guerrilla rural en Taco Ralo. A raíz de este caso la revista *Cristianismo y Revolución* publicaba, en el N° 15 de mayo del '69, que “*con referencia a los sucesos de la calle Paraguay, un grupo de abogados de la CGTA denuncia que los detenidos han sido objeto de torturas y malos tratos. Se requiere que sean revisados por un médico no policial, pero las autoridades deniegan el permiso*”.

estudiantiles y gremios combativos del interior del país. Al tiempo que el descontento social fue en aumento (y, por ende, los arrestos sobre activistas políticos y dirigentes gremiales) se volvió necesario para el “cuerpo de abogados de la CGTA” contar con la colaboración de otros profesionales radicados en ciudades del interior, dispuestos a presentar en tiempo y forma recursos de amparos y habeas corpus en favor de los detenidos. El resultado de ello fue la constitución de una serie de “filiales” en distintos puntos del país dedicadas a la defensa de presos sociales y políticos, particularmente en aquellas ciudades donde la protesta social comenzaba a cobrar mayor intensidad como en Córdoba, Mar del Plata, Paraná, La Plata o Tucumán. Un abogado defensorista de Entre Ríos da cuenta del carácter informal y casi espontáneo que dio lugar a la constitución de la “filial” en esa ciudad:

Nosotros éramos abogados de la CGTA en Paraná, entonces a raíz de las movilizaciones estudiantiles en el '67, '68, incluso '69, hubo algunas caídas [...] Con el que manteníamos una relación muy estrecha era con Cerruti Costa. Y Luis era como medio el abogado principal de Raimundo Ongaro, Aragón también... todos los que eran abogados de la Gráfica. Entonces, como nosotros teníamos una estrecha amistad con él, además de una relación profesional, los temas que tenían que ver con la CGTA o con las detenciones o persecuciones, que correspondían jurisdiccionalmente a Paraná, las veíamos nosotros.¹⁵

Esa forma de articular la labor defensorista a nivel nacional, al tiempo que les permitía actuar con mayor celeridad y eficiencia en el seguimiento de una causa o con relación al traslado de presos por distintos penales, iba promoviendo la construcción de múltiples redes de abogados en distintos puntos del país. Estas primeras redes de acciones compartidas serían de significativa importancia, pocos años después, en la gestación de un ámbito de intercambio más amplio conocido como “Reunión Nacional de Abogados”.

En la Capital o el Gran Buenos Aires otros juristas desarrollaban tareas defensoristas de forma individual, vinculados a COFADE. o a la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, manteniendo contactos frecuentes con la CGTA. Ligados políticamente al peronismo, al radicalismo o a las izquierdas, estos abogados acompañaban la experiencia de la central sindical rebelde; conformaban una especie de segunda línea profesional que intervenía o asesoraba en situaciones puntuales. Eso hace pensar que la empresa defensorista en torno a la CGTA tuviera dos funciones. Por un lado, era un ámbito de confluencia entre numerosos abogados que construyeron su identidad como parte del denominado “campo popular, nacional y revolucionario”. Por otro, definía una suerte de nuevo repertorio ideológico y “práctico” que posteriormente sería reapropiado por otros protagonistas en acciones colectivas más masivas.

¹⁵ Entrevista realizada al Dr. Manuel Gaggero el 12-7-'00

Abogados defensores: nuevas prácticas y representaciones en el contexto del Cordobazo

A fines de mayo del '69 la aparente "paz social" que el régimen había impuesto coercitivamente estalló con el Cordobazo. Trabajadores y estudiantes ocuparon la ciudad por casi dos días y derrotaron a las fuerzas policiales forzando la intervención del Ejército. Para las organizaciones populares el Cordobazo marcaba un camino: oponer a la violencia reaccionaria de la dictadura la violencia revolucionaria de los explotados. Convertido rápidamente en mito político, el Cordobazo significó un punto de inflexión, no sólo por la intensidad con que se planteó la revuelta social, sino porque también ésta representó el pasaje de la utopía "modernizadora" hacia la utopía "revolucionaria". De allí en más las organizaciones revolucionarias se convertirían en un dato permanente de la realidad nacional.

A un mes después del Cordobazo, un grupo armado ingresó a la sede de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) y disparó contra su secretario general y líder del sindicalismo "participacionista", Augusto Timoteo Vandor.¹⁶ A raíz de ese episodio el gobierno declaró el Estado de sitio en todo el país y reforzó la represión, intervino gremios, y detuvo a los principales dirigentes de la CGTA¹⁷ y también a varios abogados. Uno de ellos, encarcelado en aquella oportunidad, explica los motivos de la detención:

El día de la muerte de Vandor empezaron a caer en prisión abogados, sobre todo de los sindicatos de la CGTA. Yo estaba con Kestelboim y lo acompañé para verificar la intervención al grupo de la Asociación de Empleados de la D.G.I; y ahí nos detuvieron a nosotros y después siguieron deteniendo gente, abogados que iba a preguntar por abogados, hasta las dos de la tarde del día siguiente. Y entonces en dos pabellones de Devoto, había como treinta o cuarenta abogados presos.¹⁸

Veinte días después la mayoría de los abogados continuaban en prisión. Ante esta situación, una nota publicada por la revista *Primera Plana*, reflejaba la visión de las dos

¹⁶ Richard Gillespie. *Soldados de Perón. Los montoneros*. Buenos Aires: Grijalbo, 1987. Según este autor, el Ejército Nacional Revolucionario (ENR), un "sello" del grupo Descamisados, mató a Vandor el 30 de junio del '69.

¹⁷ En el caso puntual de la CGTA cuando el gobierno decretó el estado de sitio, inmediatamente intervino la Federación Gráfica, Navales e Impostiva (gremios vinculados a la central opositora) y detuvo a los principales dirigentes de la central sindical opositora como a Ongaro y Di Pascuale, entre otros. Con sus dirigentes encarcelados y sus locales clausurados, la CGTA quedó de hecho intervenida, actuando a partir de ese momento en la clandestinidad. Estos sucesos sumados a la derrota en el conflicto petrolero, el incremento de las presiones por la reunificación y el distanciamiento de algunos gremios se tradujo en un irreversible proceso de declinación, a comienzo de los '70.

¹⁸ Entrevista realizada al Dr. Pedro Galín el 26-3-'99

entidades profesionales: “el Colegio y la Asociación de Abogados de Buenos Aires afirmaron que los procedimientos menoscaban a los profesionales: unos cuantos fueron detenidos cuando iban a las comisarías o a los sindicatos a interesarse por los cautivos, ejerciendo el derecho a la defensa”. A raíz de esta cadena de detenciones, que representaba una clara violación al libre ejercicio de la práctica profesional, el mismo artículo señalaba que “un alud de recursos de hábeas corpus” eran presentados en favor de los profesionales encarcelados.¹⁹ Para el gobierno, en cambio, las detenciones se fundaban en la sospecha sobre el vínculo que mantenían los abogados apresados con los grupos armados y el sindicalismo combativo. En esa nota periodística, además, se reflejaba la opinión del Subsecretario del Interior, Darío Sarachaga, quien manifestaba: “no pudimos comprobar si son inocentes; al parecer, han asesorado a la subversión”. Por el tono de la declaración, era evidente que el gobierno militar comenzaba a visualizar a estos abogados estrechamente vinculados a la estructura de los primeros grupos revolucionarios.

Es importante señalar que la trama solidaria creada entre abogados durante su detención común incidiría posteriormente en la constitución de la Asociación Gremial de Abogados.²⁰ En esas circunstancias, dicho entramado relacional se extendió notablemente por la intervención de otros abogados (la mayoría relacionados a la CGTA) que actuaron en favor de los que estaban detenidos. Uno de ellos relata los hechos:

Todos los abogados que van los meten en cana. Entonces vienen a buscar a la segunda línea de abogados. A mí me vienen a buscar de la CGTA y me dicen que los habían puesto a disposición del Poder Ejecutivo, y que por ello defensas técnicas no se podían hacer [...] Entonces ¿cuál es el compromiso que asumimos los abogados con la CGTA?, que nosotros vamos a hacer de vínculo a través del cual estos dirigentes van a poder seguir ejerciendo su condición de dirigentes, vamos a ir a verlos tres veces por semana, de tal manera de consultarlos, sacar sus opiniones, llevar los papeles, con lo cual nos podían mandar en cana también.²¹

¹⁹ “Estado de Sitio: Historia de fantasmas”. *Primera Plana*, 22-VII-’69. En esa nota se afirmaba que a raíz de la detención de los abogados “*se ha precipitado sobre los Tribunales un alud de recursos de habeas corpus; al de (Laura) Rabey y Cayetano Póvolo –a favor de los letrados Conrado Ostigosa, Mario H. Landaburu, Juan C. Giráldez, Rafael Lombardi, Néstor Martins, Enrique Groitman, Matilde Scaletzky, Samuel Cadoche, Beimuz Smukler, Mario Kestelboim e Israel P. Galín, entre más de 70 apresados -, se sumaban otro de Acdeel Salas, que fue procurador del Tesoro en el Gobierno de Illía*”.

²⁰ Mario Kestelboim. “Una experiencia de militancia: la Asociación Gremial de Abogados”. *Peronismo y Socialismo*, núm. 1, 1973. El autor sostiene que uno de los acontecimientos que promovió la constitución de la Gremial fue “*la represión desatada por la dictadura contra los abogados, cuyo punto más alto consistió en la detención de una veintena de ellos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, a mediados de 1969, en oportunidad de instaurarse el estado de sitio en todo el territorio de la República*”.

²¹ Entrevista realizada al Dr. Carlos Cárcova el 19-11-’98.

En medio de un entorno social convulsionado por el Cordobazo, el compromiso asumido por estos abogados representaba un punto de ruptura respecto al canon que guiaba el ejercicio liberal de la profesión, pues esta función de enlace (oral o documental) entre los prisioneros y las organizaciones externas, al convertirse en un elemento de apoyo extra-legal, terminaba por desbordar los límites del propio rol profesional. Lo que interesa destacar aquí es como, a partir de este “soporte extra-legal”, se iba reafirmando la figura profesional del “abogado comprometido”. Esta figura implicaba entender la profesión como instrumento del ideal político, lo cual conducía a subordinar la práctica defensiva a la lógica de la política radicalizada. No debe perderse de vista, sin embargo, que esta decisión de colocar la política en primer lugar, al menos en esta franja de abogados, era previa al desenvolvimiento de su rol profesional específico. Es decir, a estos abogados no los “politiza” su labor defensiva, sino que su politización formaba parte de un proceso más vasto que, como vimos, se venía desplegado en el país desde comienzos de los sesenta.

Esta concepción del “abogado comprometido” suponía, igualmente, el asumirse como voz de denuncia ante la política coercitiva instrumentada por el régimen militar. En este sentido, tiempo después de ser liberados por el “caso Vandor”, varios de los abogados detenidos vinculados a la CGTA, junto con la presidenta de COFADE y el padre Carlos Mugica (uno de los líderes del Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo), brindaban una conferencia de prensa para “denunciar y documentar casos de tortura” sobre detenidos políticos. Una nota publicada por la radicalizada revista *Cristianismo y Revolución*, sintetizaba dicha conferencia y señalaba en uno de sus últimos párrafos: “todos estos hechos han sido denunciados y señalados a la opinión pública. La única respuesta del gobierno ha sido el silencio o los nuevos hechos de torturas, asesinatos y represión que se vienen desarrollando”.²²

El nuevo lugar de los grupos armados revolucionarios y su defensa

A casi un año del Cordobazo otro acontecimiento conmocionaba a la Argentina: el secuestro y posterior “ajusticiamiento” del general Aramburu,²³ por parte del grupo armado peronista Montoneros. Como respuesta a este hecho, el general Onganía

²² “Nuevos casos de torturas”. *Cristianismo y Revolución*, núm. 18, 1969. Es importante destacar que la revista *Cristianismo y Revolución* fue, desde sus inicios, un medio de denuncias permanente de los diversos casos de torturas, detenciones ilegales y asesinatos. Inclusive a partir del N° 27, de enero de 1971, la revista comenzó a publicar una sección denominada “Ellos están presos por nosotros ¿Qué hacemos nosotros por ellos?”.

²³ El 16 de julio de 1970 fue hallado el cadáver de Pedro Aramburu.

instalaba la pena de muerte para actos considerados como terroristas²⁴ y expresaba en un tramo de un mensaje emitido por cadena nacional y reproducido por el diario “La Nación” que: “es el modelo extranjero el que pretende ganar nuestras universidades, gobernar las estructuras sindicales, quebrantar nuestra unidad espiritual y destruir las fuerzas armadas y nuestro estilo de vida”.²⁵ Tal vez, la reiteración de los argumentos sobre el “peligro comunista” desde el golpe mismo, había terminado finalmente por activar ese fantasma tan temido. Sea por la realización de esa profecía o no, lo cierto fue que a tan sólo diez días del “Aramburazo”, los altos mandos militares relevaron a Onganía y nombraron en su reemplazo al ignoto general Roberto Levingston. Quedaba de este modo clausurado el primer tramo de la “Revolución Argentina”.²⁶

Sin embargo, estos recambios en la cúpula militar eran incapaces de frenar el intenso “ciclo de protesta” de alcance nacional que se abrió paso a partir del Cordobazo estimulado, además, por la intensificación de los mecanismos represivos. Intimidaciones, detenciones y torturas fueron algunas de las prácticas utilizadas por las fuerzas de seguridad para disolver el vasto repertorio de acciones colectivas que incluía alzamientos populares, movilización estudiantil, protesta callejera espontánea, agitación obrera y acciones armadas. Las 250 operaciones de guerrilla urbana llevadas a cabo en el transcurso del año ‘70²⁷ representaban un claro indicador del inédito lugar que ocupaban en el escenario político nacional los grupos armados, como el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), surgido de la izquierda; las Fuerzas Armadas Peronistas (FAP), las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) o Montoneros, que se asumían como peronistas. Asimismo, la irrupción de estos grupos demostraba de modo elocuente, que la dictadura militar finalmente había agravado los peligros que deseaba conjurar. Es de destacar que, en tanto el antagonismo político se definió en términos de oposición o apoyo al gobierno militar, este creciente activismo de las organizaciones armadas revolucionarias, que de algún modo representaban la “vanguardia” en la lucha

²⁴ “La ley”. *La Nación*, 3-VI-’70. En un apartado del artículo 1º de la ley se establecía que: “*la pena será de muerte si con motivo u ocasión del hecho resultare la muerte o lesiones gravísimas para alguna persona. La misma pena se aplicará cuando el culpable no entregare a la persona ilegalmente privada de su libertad o no diera razón satisfactoria de su paradero*”. Y en el artículo 2º se disponía que: “*El que atentare con armas contra un buque, aeronave, cuartel o establecimiento militar o de fuerza de seguridad, o puestos de guardia, o su personal, será reprimido con pena de muerte*”.

²⁵ “Exaltó el jefe de Estado la unión nacional”. *La Nación*, 3-VI-’70.

²⁶ El 8 de junio de 1970 asumía el poder el general Levingston. Era el segundo ensayo de la “Revolución Argentina” por superar la crisis social y política que se había desatado a partir del Cordobazo. Meses más tarde, la Junta de Comandantes decidió relevar a Levingston por el comandante en jefe del Ejército, general Alejandro Lanusse.

²⁷ “Argentina: los herederos del Che”. *Primera Plana*, 20-VII-’71.

antidictatorial, contó con una considerable receptividad por parte de importantes sectores de la sociedad.²⁸

En este entorno político signado por la aceleración de la protesta colectiva violenta y la creciente ilegitimidad de la “Revolución Argentina”, numerosos abogados con reconocida trayectoria política en el peronismo o en las izquierdas tomaron, indistintamente, la defensa de militantes pertenecientes a los diferentes grupos armados. Paralelamente, y a pesar de la liquidación de la CGTA, el “cuerpo de abogados” continuó desarrollando la actividad defensiva por un tiempo más. Tanto en éstos como en otros casos, la asistencia jurídica no respondía a un criterio estrictamente político-partidario, sino a una suerte de combinación entre cierta “afinidad ideológica”, reconocimiento de la lucha armada como expresión opositora y confianza personal entre el abogado y el preso o la organización. Este último aspecto no constituía un dato menor, pues, al operar los grupos armados en la clandestinidad, la confianza y la comunicación directa entre las organizaciones y éstos abogados resultaban de vital importancia a la hora de legalizar rápidamente las detenciones y evitar, de este modo, los tormentos físicos a que eran sometidos regularmente los prisioneros políticos.

Esta interacción basada en la confianza mutua implicaba, al menos en el transcurso del año '70, un contacto sin mediaciones entre los abogados y los cuadros dirigentes de los grupos revolucionarios, sin que ello representase la pérdida de cierta “autonomía relativa” por parte de los primeros. Uno de los profesionales más activos por aquellos años, ligado al peronismo de izquierda, señala al respecto:

Nosotros teníamos una estrecha relación con Fernando Abal Medina, que fue cabeza del ‘operativo Aramburu’, eso nos lleva a que tomáramos la defensa de algunos detenidos por ese hecho o por el consiguiente: la toma de la Calera. O que una mañana, a fines del ‘69, tras la celebración del V Congreso del PRT, nos visitaran Luis Pujals y Rubén Pedro Bonnet para plantearnos, en nombre de Mario Roberto Santucho, que en ese V Congreso se había decidido emplear un brazo armado, un ejército, que se iba a llamar Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). Que se iban a plantear operar sistemáticamente y a pedirnos que asumiéramos preventivamente la defensa los presos que pudieran tener. Al mismo tiempo, nosotros teníamos una gran afinidad ideológica con el grupo de las FAR, que hizo su presentación pública con la

²⁸ Guillermo O’Donnell. *1966-1973. El estado burocrático autoritario. Triunfos, derrotas y crisis*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano, 1982. En base a encuestas tomadas en marzo y octubre de 1971, el autor reproduce un “Índice de actitud hacia el terrorismo (%)” elaborado por IPSA S.A., en donde un 53% de la población de Córdoba, un 51% en Rosario, un 49,5% en el interior del país y un 45,5% en el Gran Buenos Aires, justificaban las acciones armadas promovidas por las organizaciones revolucionarias. Para O’Donnell a pesar que no es posible garantizar la confiabilidad metodológica de dicho índice y admitiendo un margen no despreciable de error concluye que: “*parece extraordinariamente alto el grado en que las organizaciones armadas llegaron a contar con simpatías significativas de la población*”.

toma de Garín. Entonces eso nos llevó a una gran actividad en las defensas políticas de estas organizaciones.²⁹

Desaparición de Martins y disidencias en la Asociación de Abogados de Buenos Aires

La compleja conexión que los abogados mantenían con las organizaciones revolucionarias, sumado a la visibilidad que iban adquiriendo ante la opinión pública como denunciantes de la política represiva, terminó por convertir los propios abogados en blanco permanente de amenazas. Sufrieron intimidaciones, atentados y hasta secuestros, por parte de los grupos para-policiales y núcleos clandestinos de extrema derecha.³⁰ Uno de los primeros y más resonantes casos fue la desaparición del abogado de izquierda Néstor Martins junto con su cliente Nildo Zenteno a pocas cuadras de Tribunales, el 16 de diciembre de 1970.

Martins había tenido una intensa trayectoria defensiva vinculada al “cuerpo de abogados de la CGTA” y a la Liga Argentina por los Derechos del Hombre. Había logrado en el año ‘65 el procesamiento por torturas de doce oficiales de Coordinación Federal.³¹ Uno de los abogados que hemos entrevistado imputa su secuestro al alto grado de visibilidad pública que había alcanzado: “Martins fue la primera víctima. Martins acaba de denunciar y enfrentarse personalmente a un jefe de Coordinación Federal. Realiza las primeras denuncias por tortura con nombre y apellido”.³² Otro entrevistado explica su desaparición por el hecho que haya servido de “correa de transmisión” entre un detenido y su organización armada: “a Martins se asegura que lo metieron en “la parrilla”, lo torturaron hasta que murió, había llevado un mensaje de algún grupo guerrillero y querían levantar ese mensaje, parece que era de la FAL”.³³ Tiempo después del hecho, los abogados que atendían el caso, afirmaban que una “organización derechista clandestina” denominada MANO se había adjudicado el secuestro.³⁴

Más allá de las causas y autores del hecho, importa destacar que el “caso Martins” reflejaba la forma como esta franja de abogados, asumía el ejercicio profesional en términos de compromiso. En cambio, para las fuerzas de seguridad el ejemplo de

²⁹ Entrevista realizada al Dr. Eduardo Luis Duhalde el 3-4-’00.

³⁰ “Repercusiones del caso Vallese. Muchas cosas inquietantes ocurrieron en los 9 años que demoró el fallo”. *La Opinión*, 15-V-’71. En los últimos párrafos de ese artículo se señalaba “cuatro jueces y un camarista han sufrido atentados, en los últimos 18 meses, la mayoría firmados por la organización de extrema derecha Alpha 66”.

³¹ “Métodos. Un año de terror Blanco”. *Primera Plana*, 14-XII-’71. “Néstor Martins”. *Revista Militancia*, núm 27, 1973.

³² Entrevista realizada al Dr. Gerardo Taratutto el 12-12-’98.

³³ Entrevista realizada al Dr. Pedro Galín el 26-3-’99.

³⁴ “Desaparición de Martins y Zenteno. Proponen convertir a la comisión en un frente de izquierdas”. *La Opinión*, 21-V-’71.

Martins representaba una amenaza, y para conjurarla debía igualarse a estos abogados con los activistas y detenidos políticos. Estas dos representaciones, originadas desde signos ideológicos contrapuestos, expresaban un mismo fenómeno: la compleja vinculación entre abogados y militancia revolucionaria.

Cinco meses después del secuestro y ante la escasa disposición del gobierno militar por su esclarecimiento, una “Comisión por la vida de Martins y Zenteno”, integrada por personalidades vinculadas a movimientos sociales, partidos políticos y grupos sindicales y profesionales, convocaba a una Jornada Nacional de Protesta. La misma consistía en un inédito paro de abogados en distintos puntos del país (Buenos Aires, Córdoba, Rosario, Mendoza, San Juan y Santa Fe), y la realización de un acto público con la presencia de 15 oradores, en representación de organizaciones tan diversas como la Asociación de Abogados de Buenos Aires, la Asociación de Actores, la Sociedad de Arquitectos, gremios combativos como Sitrac-Sitram o la Federación de Villas de Emergencia.³⁵ Resulta interesante destacar de esta demanda no sólo la extensión del campo de protesta a partir de la confluencia de sectores sociales y políticamente heterogéneos sino, además, la adopción del paro, herramienta de reivindicación típica de la clase trabajadora, por un sector profesional de clase media y tradicionalmente moderado como los abogados. Además de pedir el esclarecimiento del caso Martins-Zenteno, los distintos grupos convocantes denunciaban: “las leyes represivas, las torturas, la ley anticomunista, la pena de muerte y para unificar los reclamos a favor de la libertad de los presos políticos y sociales”.³⁶ Es decir, cuestionaban el marco normativo del régimen militar.

Aunque de manera tardía la Asociación de Abogados de Buenos Aires se pronunció públicamente ante el secuestro de Martins, su posición era más bien refractaria a definirse ante las continuas intimidaciones y atentados sufridos por los abogados defensores, algunos de ellos socios de la entidad. Esta postura reticente de la Asociación quedó de manifiesto a tan sólo diez días de realizarse la Jornada Nacional de Protesta, cuando la lista oficialista Azul, liderada por el doctor Carlos Fayt, triunfaba nuevamente en las elecciones para la renovación de autoridades frente al Movimiento de Acción Renovadora (MAR). La victoria alcanzada por Fayt representaba, según un artículo de “La Opinión”, la continuidad de una línea moderada: “reacia a declaraciones de apoyo a movimientos políticos populistas y a profesionales que militen en esas

³⁵ “Desaparición de Martins y Zenteno. Proponen convertir a la comisión en un frente de izquierdas”. *La Opinión*, 21-V-’71. Además de las entidades citadas arriba participaron de la protesta la Federación de Psiquiatras, la Comisión Nacional Intersindical, la CGT de los Argentinos, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, el Movimiento Nacional contra la Represión y la Tortura, la FUBA, la FULP, el Movimiento de Unidad y Coordinación Sindical, los Sacerdotes del Tercer Mundo y la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos.

³⁶ “Desaparición de Martins y Zenteno. Proponen convertir a la comisión en un frente de izquierdas”. *La Opinión*, 21-V-’71.

tendencias”.³⁷ En aquella elección, el Movimiento de Acción Renovadora, agrupación, que reunía a tendencias de centro-izquierda, sumó los votos del radicalizado Frente de Abogados. Por esta vez, ellos decidieron acompañar el MAR a pesar que consideraban su plataforma como “reformista” si bien esa “alianza táctica” no logró revertir una orientación institucional que iba a mantener estable a pesar de los avatares políticos del país.

La prosecución de esta línea política medida por parte de la Asociación abrió el camino para que un sector crítico, centrado en el Frente de Abogados, comenzara a identificar la institución como una entidad “apolítica” y preocupada sólo por el cuidado de “intereses profesionales”. Según este sector radicalizado, que agrupaba a jóvenes abogados de izquierda “comprometidos” con la labor defensiva, el “apoliticismo” de la Asociación de Abogados no hacía más que encubrir una práctica profesional liberal, orientada a conservar y a legitimar el estado de cosas existentes. Estos cuestionamientos, sumados a las escasas posibilidades que tenía este sector disidente de incidir en los lineamientos de la Asociación (no había representación de minorías en la Comisión Directiva), se tradujeron en una reivindicación: la necesidad de contar con una instancia que les otorgara cierta cobertura institucional para continuar con la actividad defensiva. Un miembro de la Asociación de Abogados, perteneciente al MAR, y contrario al alejamiento del grupo disidente señala:

La concepción que nosotros teníamos era que no había que apartarse, los abogados que tenían una posición militante más cercana a...ó que eran de izquierda o estaban más cercana a las organizaciones políticas de izquierda, no tenían que sectarizarse en una organización propia sino que debían participar e impulsar el trabajo en la Asociación de Abogados de Buenos Aires [...] Lo fundamos en la necesidad de no debilitar a la Asociación y en la necesidad de que los abogados que estaban allí, debían ir a la Asociación para modificar las cosas en la Asociación de Abogados, de manera de rodearla, de pelearla desde adentro.³⁸

La reivindicación formulada por los abogados radicalizados significaba un distanciamiento de hecho con la institución. No sólo suponía tomar distancia respecto de una postura político-institucional que consideraban anquilosada, sino, además, desmarcarse del reformismo encarnado por el MAR a nivel intra-institucional, como de la Comisión Jurídica de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (entidad ligada al Partido Comunista), en el plano extra-institucional. “No lo viví tanto como una ruptura con la Asociación sino con la Liga sostiene el mismo entrevistado. Eso era de lo que venía de la izquierda disidente. Es decir, no querían estar en la misma organización

³⁷ “Triunfó el oficialismo en la Asociación de Abogados. Se aseguró la continuidad de la línea moderada, que se ha mostrado reticente a los compromisos políticos”. *La Opinión*, 1-VI-71.

³⁸ Entrevista realizada al Dr. Beinuz Szmukler el 19-7-00.

donde estaba la gente del Partido Comunista. Eso fue así muy claro”.³⁹ El doble distanciamiento respecto del “reformismo” político e institucional, al tiempo que expresaba la crisis de las organizaciones “tradicionales”, encontraba un notable parecido de familia con los procesos de ruptura que se sucedieron en la izquierda local desde los años sesenta. Por ello, no debió resultar casual que varios de éstos jóvenes abogados “comprometidos” militaran políticamente en alguno de los diversos grupos, tendencias o partidos pertenecientes a la “Nueva Izquierda”. Sin embargo, en el caso específico de la Asociación de Abogados, más que de una fractura institucional en sentido estricto, pareció tratarse de un alejamiento, en tanto los miembros del grupo disidente nunca dejaron de ser socios de esa entidad.

El segundo momento: la constitución de la Gremial

El elemento que finalmente impulsó el distanciamiento institucional fue el secuestro del abogado y líder de las FAR, Roberto Quieto,⁴⁰ en julio del '71. Su defensa fue asumida por algunos abogados de ese sector contestatario, que obligaron a la policía a legalizar su detención.⁴¹ A raíz de este hecho, el grupo de abogados disidentes de la Asociación, junto con un importante sector de abogados pertenecientes al peronismo de izquierda⁴² (algunos de ellos vinculados al ya disuelto “cuerpo de abogados de la CGTA”) realizaron una asamblea en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con el propósito de institucionalizar la defensa de presos políticos.

Un abogado participante de esa primer asamblea analiza las diferencias políticas existentes entre los dos grandes grupos convocantes de la manera siguiente:

³⁹ Entrevista realizada al Dr. Beinuz Szmukler el 19-7-'00.

⁴⁰ Roberto Quieto, que había sido un destacado estudiante y dirigente estudiantil de la Facultad de Derecho, fue uno de los fundadores de la Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), grupo armado que posteriormente se integró a Montoneros.

⁴¹ Con relación al secuestro de Quieto, un entrevistado relata: “...lo cierto que en ese momento se produce un episodio muy significativo, que es lo que nos decide irnos de la Asociación y constituir la Gremial, que es precisamente un intento de secuestro al negro Quieto. Un intento fallido, porque lo quieren meter en el auto, el tipo se tira al suelo, empieza a gritar, empieza a decir: me secuestran, me secuestran, viene la policía y se tiene que blanquear el procedimiento. Y lo llevan a Coordinación Federal, el jefe de esa repartición y responsable de este secuestro era Villar (..) Villar se sienta delante del negro, esto lo se perfectamente porque el otro de los socios del negro era amigo mío (...), cuando mi amigo lo ve inmediatamente (a Quieto) no lo han tocado y lo primero que el les cuenta es que Villar le dice: bueno Quieto, esta vez perdí yo, pero usted sabe que no voy a perder todas las veces”. Entrevista realizada al Dr. Carlos Cárcova el 19-11-'98.

⁴² Tiempo después de la constitución de la Asociación Gremial de Abogados, el núcleo más activo del grupo peronista integrado por Rodolfo Ortega Peña, Eduardo Duhalde, Mario Hernández, Roberto Sinigaglia, Mario Kestelboim, Pedro Galín, entre otros; conformaba la Agrupación de Abogados Peronistas. Mauricio Chama. “Defensa de presos políticos y peronismo de izquierda

“Cuando se produce lo de Quieto se hace una asamblea y claro, los grupos que tenían este compromiso eran grupos que se miraban con bastante envidia, porque eran peronistas revolucionarios y nos miraban a nosotros como pequeños burgueses claudicando y nosotros los mirábamos como lo mismo, como tipos en el fondo con limitaciones revolucionarias por vía de su claudicación nacional-populista”.⁴³ Vale notar que aunque las divergencias políticas entre los grupos eran reales, existían también entre sus integrantes elementos de mutuo reconocimiento y aproximación, por pertenecer a una misma franja generacional (entre los 30 y 35 años) y sobre todo por haber compartido, la mayoría de ellos, un pasado común como militantes estudiantiles en la Facultad de Derecho de la UBA, entre fines de los ´50 y principios de los ´60.

Fue a partir de estos elementos comunes de identificación que los participantes a esa primera asamblea – eran unos 80 - conformaron la Asociación Gremial de Abogados de la Capital Federal. Con esta denominación, se buscaba marcar una distinción respecto de la “liberal” Asociación de Abogados de Buenos Aires. Y la evidente asociación de la palabra “Gremial” con el sindicalismo expresaba cierta disposición por despojarse de privilegios profesionales propios de los sectores medios, y asumir una identidad semejante a la del resto de los trabajadores.

En ese primer encuentro los participantes decidieron que la entidad funcionaría sobre la base de una comisión directiva renovable anualmente mediante asamblea (o voto secreto, en el caso de no existir consenso) y socios adherentes. Asimismo, establecieron que todos los miembros de la entidad podrían participar de las reuniones de Comisión Directiva, con voz pero sin voto. En función de la trascendencia del tema a tratar, se convocaría a asambleas abiertas en las cuales participarían todos en relación de igualdad. El carácter abierto de esa asamblea volvió a ponerse en evidencia al momento de definir la composición de la comisión directiva, donde se buscó mantener cierto equilibrio de poder entre las dos grandes fracciones convocantes. La primera Comisión Directiva “de frente” quedaba integrada por Domingo Mercante (como secretario general) Mario Mathov, Alejandro Vega, Mario Yacoub, Raúl Aragón, Esteban Righi y Mario Kestelboim.⁴⁴ Esa primera asamblea, resolvió también que el conjunto de los socios debía abonar una cuota mensual para alquilar un sede (la primera funcionó en la calle Suispacha 612) y afrontar gastos corrientes. Estableció un sistema de funcionamiento interno mediante el cual se asignarían las defensas por turnos, con el propósito de resguardar institucionalmente al abogado. Para ello, todos se inscribieron en un listado y de acuerdo al día en que se encontraran de turno, tomarían contacto con la causa.

⁴³ Entrevista realizada al Dr. Carlos Cárcova el 19-11-´98.

⁴⁴ Respecto a la conformación de las comisiones directivas, los testimonios presentan importantes diferencias sobre nombres y fechas. Como no existe posibilidad de confrontar estos relatos orales con fuentes escritas, se optó por cruzar la información brindada por aquellos miembros que formaron parte de la entidad desde sus comienzos y que ocuparon cargos como secretarios generales.

El recurso a la asamblea deliberativa como instrumento para la toma de decisiones, significaba poner en práctica un funcionamiento democrático y abierto que marcaba una notable distancia respecto al manejo “tradicional” de las organizaciones profesionales, al propiciar cierto ‘horizontalismo’ a las relaciones entre miembros. Asimismo, tendía a conferir un consenso amplio a las resoluciones tomadas por la nueva organización profesional, lo que colaboraba en la conformación de una voluntad común.

La creación de la Gremial era sin duda producto de la acción de dos grandes grupos. Junto a ellos, sin embargo, coexistían diversas orientaciones político-ideológicas que cubrían un amplio arco de posiciones que iban del centro a la izquierda. En la Gremial confluyeron abogados vinculados al peronismo de izquierda, a las organizaciones revolucionarias, a los grupos escindidos de la izquierda tradicional, al cristianismo radicalizado y a la izquierda independiente. También participaron de esta experiencia abogados ligados al radicalismo, al socialismo y al comunismo. Uno de los elementos que unificaba a este conglomerado de abogados defensores era su frontal oposición al régimen militar, como recuerda un entrevistado:

Era un ejercicio militante de la profesión porque la finalidad era un frente contra la dictadura, pegarle desde nuestra trinchera y auspiciar la militancia (...) nosotros teníamos una posición contra la represión, contra los procedimientos por izquierda, contra la persecución política a la militancia, y en ese marco asumíamos las defensas y estábamos en un frente común con otros abogados.⁴⁵

Esta posición frentista quedaba de manifiesto en los objetivos que se fijó la Gremial al constituirse. Por un lado, reunir a los profesionales del derecho en una entidad que diera respaldo a su actividad defensiva, y por otro, denunciar la política represiva ilegal desatada por la dictadura militar. Sin embargo, era tan fuerte el peso de la política a comienzos de los setenta, que esos objetivos se inscribieron “naturalmente” en otros más amplios que los colocaban dentro del vasto “campo popular y revolucionario”. Mario Kestelboim, por ejemplo, afirmaba por aquellos años:

La coincidencia esencial del conjunto de profesionales que se nucleó (en torno a la Gremial) fue, al margen de las disidencias políticas e ideológicas, la común caracterización de nuestra Patria como Nación semi-colonial con desarrollo capitalista, y el enjuiciamiento de la dictadura como producto necesario de un sistema que se derrumba por el desarrollo de las luchas populares.⁴⁶

De manera similar, una declaración conjunta de los abogados sostenía que:

⁴⁵ Entrevista realizada al Dr. Gerardo Taratutto el 12-12-’98.

⁴⁶ Mario Kastelboim. “Una experiencia de militancia: la Asociación Gremial de Abogados”. *Peronismo y Socialismo*, núm. 1, 1973.

Sólo el acceso del pueblo al poder podrá transformar en profundidad las estructuras económico-sociales anacrónicas que imponen la dependencia y la explotación. Surgirá así el nuevo derecho que enmarcará las relaciones socioeconómicas, culturales y políticas del hombre nuevo, en una sociedad sin explotadores ni explotados en la cual los abogados no serviremos como instrumento de la opresión interna ni de la dependencia internacional”⁴⁷.

Es posible notar, en estas declaraciones, el límite incierto que separaba la denuncia contra el régimen militar del cuestionamiento al “sistema” en su conjunto. Ubicar al “nuevo derecho” en un campo de relaciones sociales y políticas más amplias, abría la posibilidad de reorientar el discurso y la práctica jurídica de cara a un inminente proceso de transformación social y en favor de los sectores históricamente marginados del poder. Lo que inevitablemente ponía en cuestión la tradicional imagen del abogado como representante de un “saber burgués”, destinado a la conservación y reproducción de las relaciones de dominación existentes.

La disputa contra el “Camarón”

En una coyuntura signada por una movilización que desbordaba los canales políticos tradicionales, el último presidente de la Revolución Argentina, el general Alejandro Lanusse,⁴⁸ intentó reencauzar la conflictividad intentando reincorporar nuevamente al peronismo al juego político y aislar definitivamente a las organizaciones armadas revolucionarias. Junto con el lanzamiento de este audaz proyecto político denominado Gran Acuerdo Nacional (GAN), el régimen reforzaba los mecanismos represivos legales e ilegales dirigidos contra aquellos que empleaban la vía armada. Así instrumentaba una serie de disposiciones, como la ley 19.081, que autorizaba la intervención de las Fuerzas Armadas para “prevenir y combatir la subversión interna, el terrorismo y demás hechos conexos”.⁴⁹ La nueva injerencia de la corporación militar en los asuntos internos era justificada en una editorial del tradicional periódico *La Nación* ya que: “la intervención de las Fuerzas Armadas en la prevención de actos subversivos constituye una garantía para todos [...] garantía que reside en la solvencia moral de nuestras Fuerzas Armadas”.⁵⁰

⁴⁷ Con este último párrafo concluía la Declaración Final de la primer Reunión Nacional de Abogados “Néstor Martins” realizada en la Capital Federal entre los días 17 y 20 de agosto de 1972, que contó con la participación de aproximadamente 300 abogados defensores de todo el país.

⁴⁸ El general Alejandro Lanusse reemplazó a Levingston el 26 de marzo de 1971 y se mantuvo en el poder hasta el 25 de mayo de 1973.

⁴⁹ “Reprimirán las FF.AA. la acción subversiva”. *La Nación*, 19-VI-’71.

⁵⁰ “La lucha contra la subversión”, *La Nación*. 23-VI-’71.

Conjuntamente, el gobierno militar sancionaba la ley 19.110 que reglamentaba el funcionamiento de la Cámara Federal en lo Penal, con el fin de enjuiciar con mayor celeridad a aquellos “acusados de subversión y terrorismo”.⁵¹ Lo que se conoció como el “Camarón” era un tribunal especial con jurisdicción federal, constituido por nueve jueces (tres por cada una de las salas) más un fiscal encargados de juzgar oralmente y en instancia única, una amplia gama de delitos que iban desde rebelión y atentados hasta secuestros y resistencia a la autoridad. El propio gobierno de facto se encargaba de designar a los camaristas que integraban el nuevo fuero anti-subversivo. El diario *La Opinión* señalaba como el principal objetivo de estos nombramientos: “superar el purismo de muchos jueces de rancia formación liberal que han sido benévolos en sus condenas a los terroristas” y por ese motivo: “la nueva Cámara estaba compuesta con magistrados que, por integrar un tribunal ideológico, tienen una marcada vocación para el desempeño de estas funciones represivas”.⁵²

En noviembre del '71, al conocerse la primer sentencia dictada por el “Camarón” contra Luisa Veloso (a quien el fiscal solicitaba 15 años de reclusión por el cargo de tentativa de homicidio calificado y tenencia de armas), los letrados de la Asociación Gremial de Abogados Mario Landaburu, Roberto Sinigaglia y Rafael Lombardi calificaban a la Cámara Federal en lo Penal como una “comisión especial” y solicitaban la nulidad de todo lo actuado por considerarla “inconstitucional”,⁵³ cuestionando no sólo su legalidad jurídica sino también el fundamento de legitimidad sobre el que se acentaba el nuevo tribunal. Impugnar directamente a la institución del “Camarón” era una estrategia que debía mucho al abogado del Frente de Liberación Argelino, Jacques Vergés. Vergés sostenía la existencia de dos tipos de procesos a desplegar en los juicios políticos: los de “connivencia” y los de “ruptura”. Los primeros implicaban aceptar las reglas del juego “impuestas por el sistema” y, dentro de su ordenamiento, tratar de demostrar que la figura delictiva creada por el régimen entraba en contradicción con los principios normativos por él sustentado. Los procesos de ruptura, en cambio, tendían a desnudar la realidad del sistema y sus instituciones, derribando la construcción “ficticia” de una justicia supuestamente por encima de las clases sociales y de las disputas

⁵¹ “Preocupación por el terrorismo. La junta de Comandantes en Jefe trató la acción subversiva y nuevas medidas para combatirla”. *La Opinión*, 3-VI-'71.

⁵² “El nuevo fuero antsubversivo. Será un tribunal ambulatorio, con total jurisdicción y jueces más severos”. *La Opinión*, 22-V-'71.

⁵³ “Pronunciará hoy su primer sentencia. Cuestionan el valor constitucional del nuevo tribunal antsubversivo”. *La Opinión*, 3-11-71. Según dicho artículo, dos eran los argumentos de la defensa para declarar inconstitucional al “Camarón”. El primero término “*que el fenómeno de la insurrección, que se cohonestaba como base para su creación no constituye un evento permanente de las sociedades humanas tal cual lo enseña la historia. Por lo que la Cámara dejaría de tener objeto si esas condiciones cesaran. En segundo término, la defensa sostiene que la creación de la Cámara Federal excede, aún dentro del aparato normativo sui generis que soporta el país, las atribuciones del Poder Ejecutivo*”.

políticas. Sus objetivos eran más bien propagandísticos: se trataba de utilizar los juicios para realizar una denuncia política de la defensa sin aceptar las reglas normativas. En el “caso Veloso”, la defensa se inscribía efectivamente dentro de una estrategia de “ruptura” sin que ello implicara desatender las pautas técnicas de la defensa. Un abogado explica cómo, desde la instauración del Camarón:

Entre ambas defensas y la forma de combinar ambas estrategias se desarrollaba nuestra práctica. En general, había una combinación de “connivencia” y “ruptura” en la cual sin dejar de hacer una denuncia, por ejemplo, del “Camarón” y de su legitimidad como tribunal o de impugnar la tortura o el carácter dictatorial del régimen...había defensa técnicas.⁵⁴

La disputa contra el “Camarón” desarrollada por la Gremial incluía la denuncia por irregularidades en el funcionamiento del propio fuero o por ciertas anomalías en el accionar de los fiscales y jueces a cargo del mismo. Un abogado de la Gremial recuerda:

Cuando nosotros demostramos que los fiscales de la Cámara Federal asistían a torturas, e interrogaba el Ejército, firmaban los jueces pero habían sido interrogados por el ejército o por la policía; apretábamos mucho porque denunciábamos que está detenido fulano en tal cueva y le exigíamos al juez que vaya...y para el tipo era un compromiso, porque lo obligábamos a desnudar los establecimientos clandestinos.⁵⁵

La instrumentación del “Camarón” trajo aparejado un mayor rigor en el dispositivo carcelario por la puesta en marcha del sistema de “presos de máxima seguridad”. Ese sistema significaba el total aislamiento de alguno de los presos, la limitación de las visitas de familiares directos, la prohibición del uso de radios, diarios, materiales de lectura o estudio y la privación de recreos, entre otras cosas.⁵⁶ Así la creación del “Camarón” promovió una nueva figura delictiva: la del “subversivo político”. Un abogado analiza este cambio tanto en su dimensiones simbólicas como materiales:

“Nunca antes el Estado, en la década del ‘60, reconoció la característica del preso político. Eran todos presos comunes. Luego sí aparece, con el Camarón, la caracterización del subversivo, que es una categoría política, pero en general, ha sido un discurso oficial de los gobiernos argentinos el sostener que no hay presos políticos [...] si bien siempre se los tuvo en pabellones especiales, sometidos a un mayor rigor

⁵⁴ Entrevista realizada al Dr. Pedro Galín el 26-3-’99.

⁵⁵ Entrevista realizada al Dr. Gerardo Taratutto el 12-12-’98.

⁵⁶ “Los presos políticos sufren tratos discriminatorios y vejaciones”. *La Opinión*, 31-XII-’71; “Detenidos. Vacaciones en el sur”. *Primera Plana*, 12-X-’71.

carcelario, eso se institucionalizó con la categoría de los presos de máxima seguridad.”.⁵⁷

La Gremial y su participación en el frente opositor

Con motivo del primer aniversario de la desaparición de Néstor Martins, un importante grupo de abogados de la Capital Federal (excedía a los miembros de la Gremial) promovía otra jornada de protesta: “contra la represión, las trabas al ejercicio profesional y los secuestros a personas”.⁵⁸ La convocatoria incluía un nuevo paro de abogados y dos actos conmemorativos “por la vida de Martins y Zenteno”: uno frente a la estatua de Justicia del Palacio de Tribunales, el otro en la Plaza Lorea (lugar donde fue secuestrado Martins).⁵⁹ A poco de dar comienzo al primero de esos actos, la policía disolvió la protesta, disparando sus pistolas lanzagases y cargando contra los 500 abogados presentes. Al grito de “asesinos”, un grupo de profesionales huyó hacia el interior de los Tribunales, mientras que otro, perseguido por la Guardia de Infantería, logró alcanzar la Plaza Lavalle.⁶⁰ Un día después de los sucesos, Osvaldo Tcherkaski escribía en “La Opinión” que la huelga de los abogados “revelaba la irritación de las clases medias” ante el régimen militar. En uno de sus últimos párrafos, señalaba: “lo de ayer sintetiza la crisis política y económica que vive el país y los problemas de fondo que enfrenta el gobierno. Si los huelguistas de ayer convergen con los descontentos de la industria y el agro, lo que se abre es un amplio frente social de oposición”.⁶¹

A fines del '71, el diagnóstico formulado por Tcherkaski pareció encontrar verificación en la importante ofensiva desatada contra el tercer gobierno de la Revolución Argentina. Una serie de acciones y demandas desiguales se combinaban: “para que la dictadura abra las puertas de sus cárceles y deje salir a los presos políticos y gremiales, desarme el aparato represivo y anule la legislación que le permite

⁵⁷ Entrevista realizada al Dr. Eduardo Luis Duhalde el 3-4-'00.

⁵⁸ “Métodos. Un año de terror blanco”. *Primera Plana*, 14-XII-'71. Según este artículo, 17 fueron los secuestros registrados a largo del año '71. La nómina era Mario Soto, Edmundo Candiotti, Antonia Cortese de All, Marcelo Verd, Sara Palacio de Verd, Roberto Quieto, Juan Pablo Maestre, Mirta Missetich, Diana Alac, Luis Sansoulet, Susana Caride, Graciela Nuñez, Luis Pujals, Viviana Rubinstein, Antonio Caparrós, Jorge Vargas, Dragutín Tanasijevic, Ricardo Lazara, Eduardo Morelo y Delia Avilés de Elizalde.

⁵⁹ “Recuerdan el caso Martins. Paro los abogados contra los raptos y la represión”. *La Opinión*, 15-XII, '71. “Aniversario de la desaparición de Martins y Zenteno. Hoy pararán los abogados en apoyo del Día de Protesta contra la represión”. *La Opinión*, 16-XII-'71.

⁶⁰ “Paro de abogados en memoria de Martins. La policía disolvió con gases un acto en protesta por la represión y los secuestros”. *La Opinión*, 17-XII-'71.

⁶¹ “Se amplían los frentes de oposición. La huelga de los profesionales revela la irritación de las clases medias. *La Opinión*, 17-XII-'71.

actuar”.⁶² Convergentes en su cuestionamiento al autoritarismo milita, los focos de protesta se expresaban de maneras muy diversas: homenajes celebrados en diversas facultades de la Universidad de Buenos Aires, a un año del asesinato de Néstor Martins; discurso del avezado abogado defensor Ventura Mayoral en un acto del “peronismo combativo”, donde denunciaba el sistema represivo; constitución del Foro de Buenos Aires por la Vigencia de los Derechos Humanos, integrado por sindicalistas, universitarios, psicoanalistas, escritores, sacerdotes y abogados vinculados a la Gremial; solicitada de más de 9.000 firmas exigiendo la libertad de los líderes sindicales combativos Agustín Tosco y Raimundo Ongaro; recondena de “los organismos parapoliciales” y la “legislación represiva” por los sectores políticos reunidos en La Hora del Pueblo y en el Encuentro Nacional de los Argentinos (ENA). Esta nueva fisonomía que adoptaba la protesta, expresaba el particular tránsito entre militancia social y militancia política, recorrido que los propios abogados de la Gremial a través de su práctica y su discurso terminaban por potenciar.

Poco tiempo después, tuvo lugar una conferencia de prensa convocada por el Foro de Buenos Aires por la Vigencia de los Derechos Humanos, en la sede de la Asociación Gremial de Abogados, que contó con la participación de periodistas locales y extranjeros⁶³. Se presentaron testimonios escritos en la cárcel por 35 militantes políticos sobre las crueles torturas a que habían sido sometidos⁶⁴. Al mismo tiempo, la batalla contra el aparato represivo del gobierno militar trascendía las fronteras del país y adquiría una dimensión internacional. Se dio a conocer en la prensa argentina el boletín: “Argentine 1972, oppression, répression, tortures”, editado por el Comité de défense des prisonniers politiques argentins [regla mayúsculas distinta en francés] integrado por intelectuales y artistas (entre ellos Simone de Beauvoir, Julio Cortázar, Copi, Régis Debray, Marguerite Duras, André Gorz, Jean-Paul Sartre, Lelio Basso, Carlo Levi, Alberto Moravia, Pier Paolo Pasolini y Rossana Roznada). El Comité enunciaba entre sus objetivos: “luchar por la liberación de los presos políticos y sociales, denunciar las torturas y todas las formas de vejación y de destrucción de la persona humana, tratar de obtener la extensión de la asistencia internacional de los juristas para la defensa de los prisioneros y ofrecer sostén material y moral a éstos y a sus familias”.⁶⁵

⁶² “Campañas. ¿Qué pasará con Tosco y Ongaro?”. *Primera Plana*, 21-XII-’71.

⁶³ “El Foro de los Derechos Humanos se reunirá el 16 de diciembre”. *La Opinión*, 14-XII-’71. En esa nota se señalaba que el Foro estaba integrado por Héctor Abrales, Raúl Aragón, Haydeé Birgin, Roque Belomo, Silvia Berman, Francisco Calipo, Enrique Coronel, Luis Daldini, Jorge Di Pasquale, Rolando García, Noé Jitrik, Verónica Kleiber, Mario Landaburu, Gerardo Laksman, Arnaldo Román, Manuel Sadosky, Héctor Sandler, Hipólito Solari Irigoyen, Alejandro Teitalbaum y Jorge Vernazza.

⁶⁴ “Apremios. Las denuncias del martes 11”. *Primera Plana*, 18-I-’72.

⁶⁵ “Torturas I. De París con solidaridad”. *Primera Plana*, 6-VI-’72.

⁶⁵ El grupo que logró fugarse estaba compuesto por Mario Santucho, Enrique Gorriaran Merlo y Domingo Mena del ERP; Roberto Quieto y Marcos Osatinski de las FAR y Fernando Vaca Narvaja de Montoneros.

El viaje a Trelew

Sin embargo, la constitución de este vasto frente antirrepresivo no pudo prevenir la denominada “masacre de Trelew”. El 15 de agosto de 1972, militantes de los grupos guerrilleros (Montoneros, FAR y ERP) alojados en la cárcel de Rawson, llevaron a cabo una de las acciones más audaces de aquel año: el copamiento y la fuga de uno de los penales más seguros del país. Entre los casi doscientos detenidos políticos, veinticinco lograron fugarse en dos grupos. Sólo el primer contingente, integrado por seis de los más destacados dirigentes de la organizaciones armadas⁶⁶ (entre los que se encontraban Mario Santucho y Fernando Vaca Narvaja), lograron llegar a tiempo al aeropuerto de Trelew, interceptando un avión de pasajeros de la compañía Austral y desviando su trayecto hacia la localidad de Puerto Mont, en Chile. En cambio, los otros diecinueve evadidos del Penal, al no conseguir medios para continuar la fuga, decidieron pactar su rendición en el aeropuerto, a cambio del compromiso asumido públicamente por las fuerzas de seguridad de que no serían castigados ni torturados. No obstante, el régimen militar declaraba ese mismo día a las ciudades de Trelew, Rawson y Puerto Madryn como “zona de emergencia”⁶⁷ e informaba mediante un comunicado que el lugar estaba: “rodeado por efectivos del Ejército y la Armada que actuarán con la decisión que corresponde a fin de salvaguardar el orden, los bienes y las vidas puestas en peligro por la acción del terrorismo”.⁶⁸

Inmediatamente después de la fuga, un grupo de abogados de la Gremial, integrado por los doctores Rodolfo Ortega Peña, Rodolfo Mattarollo, Eduardo Duhalde, Miguel Radrizzani Goñi, Pedro Galín y Carlos Gonzalez Gartland, se trasladaban en dos remises a Trelew para tomar contacto con los 19 detenidos, trasladados a la Base Aeronaval Almirante Zar de Trelew. Sin embargo, las autoridades de dicha dependencia se negaron a que los prisioneros recibieran asistencia legal. Uno de los abogados que formó parte de la delegación recuerda los primeros días en Trelew:

La cárcel estaba absolutamente aislada, pero estábamos alojados en el mismo hotel que el juez Quiroga, que era el que llevaba la causa por el “Camarón”, quién se negó sistemáticamente a recibirnos. Al punto que nosotros le pasábamos los escritos por debajo de la puerta de su habitación sabiendo que estaba adentro. Y allí almorzando en el hotel, donde había una sola mesa porque estaban todas ocupadas por militares [...] nos detuvieron durante la comida a Mario Amaya, a Hipólito Solari Yrigoyen,⁶⁹ a

⁶⁷ “Se declaró zona de emergencia en Chubut”. *La Opinión*, 16-VIII-’72.

⁶⁸ “Extremistas evadidos de Rawson. Secuestraron un avión en Trelew y huyeron a Chile”. *La Opinión*, 16-VIII-’72.

⁶⁹ Los doctores Hipólito Solari Yrigoyen y Mario Abel Amaya se integraron al grupo que viajó desde Buenos Aires. El primero desarrollaba su actividad profesional en

Mattarolo, a Ortega Peña y a mí. Nos llevaron a la comisaría, nos amenazaron con fusilarnos. Bueno, los otros abogados que no habían asistido a esa comida, iniciaron las gestiones en Buenos Aires y a las pocas horas, con el carácter de escándalo que iba a tomar eso, optaron por liberarnos, con excepción de Mario Amaya.⁷⁰

El arresto de Mario Amaya, según las autoridades militares, se justificaba por su supuesta presencia en el aeropuerto el día de la fuga. Ello significaba, siguiendo el razonamiento de las fuerzas de seguridad, que estaba en conocimiento de que se produciría la evasión y que por esa razón se encontraba en el lugar para brindar apoyo externo a los “sediciosos”.⁷¹

Ante esta situación, los abogados liberados presentaron ante el Juzgado Federal dos recursos de hábeas corpus: uno en favor de Mario Amaya y otro, con carácter preventivo, para resguardar su propia seguridad personal. Además, invitaron a los medios de comunicación a una conferencia de prensa (en el estudio jurídico de Amaya y de su socio, el doctor David Romero) para denunciar las detenciones y las amenazas que habían sufrido. Sin embargo, los efectivos de seguridad que rodeaban el lugar donde se iba a brindar la conferencia impidieron la llegada de los periodistas.⁷² Tan sólo una hora después, el estallido de una bomba produjo la destrucción del estudio jurídico donde se iba a celebrar la conferencia de prensa.

La activación del artefacto explosivo por un lado, el aislamiento de los presos, las amenazas y la actitud desafiante de las fuerzas de seguridad por el otro, todo contribuía a crear en Trelew un clima de inquietud que el diario *La Opinión* del día 18 de agosto evocaba en estos términos: “la vigilancia es tan excesiva que resulta difícil dar un paso sin tropezar con el caño de una metralleta”.⁷³ El mismo día, el grupo de la Gremial decidió enviarle un telegrama al dirigente de la juventud peronista Jorge Llampart, para que lo remitiera al Ministro del Interior Arturo Mor Roig. “Reclamamos derechos humanos presos políticos unidad carcelaria Rawson responsabilizándolo por su integridad física amenazada por medidas de represión anunciadas, decía el telegrama de la Gremial.”⁷⁴ Pese a estas advertencias y ante la imposibilidad de establecer contacto con los presos, los abogados de la Gremial decidieron regresar a Buenos Aires. Al día siguiente se produjo la denominada “masacre de Trelew” de la cual tan sólo tres de los

Puerto Madryn y el segundo en Trelew. Amaya en ese momento era el abogado del sindicalista combativo Agustín Tosco, quien se encontraba preso en Trelew.

⁷⁰ Entrevista realizada al Dr. Eduardo Luis Duhalde el 3-4-'00.

⁷¹ “Habló el contraalmirante Quijada. Los sucesos de Rawson y Trelew fueron explicados oficialmente”. *La Opinión*, 26-VIII-'72.

⁷² “El doctor Amaya fue puesto a disposición del Poder Ejecutivo”. *El Chubut*, 19-VIII-'72.

⁷³ “La avanzada más temeraria de los grupos guerrilleros. Los episodios de Trelew y Rawson abren interrogantes de implicancia política”. *La Opinión*, 18-VIII-'72.

⁷⁴ “Respuesta de Mor Roig a un reclamo del justicialismo”. *La Opinión*, 18-VIII-'72.

diecinueve detenidos⁷⁵ de la Base Almirante Zar lograron sobrevivir. Uno de los abogados que estuvo en Trelew resume así la situación : “Fuimos en realidad entre la fuga y la masacre; pero no nos dejaron entrar, no nos dejaron ver a la gente; estuvimos cuatro o cinco días ahí y al día que resolvimos volver, los mataron. La masacre ocurre cuando ya no estábamos ahí”.⁷⁶

Justo en esos mismos días, trescientos profesionales de distintos puntos del país (Salta, Mendoza, Córdoba, Buenos Aires, Entre Ríos, Misiones, Chacho y Neuquén) asistieron a la primer Reunión Nacional de Abogados “Néstor Martins” convocada por la Gremial porteña en la Federación Argentina de Box de la Capital Federal.⁷⁷ El congreso tenía por objeto abordar temas tales como restricciones al ejercicio profesional, legislación represiva, derechos humanos, jurisprudencia en materia laboral, coordinación de las actividades a nivel nacional. Sin embargo, el tema que canalizó las energías de los abogados allí presentes fueron los sucesos en Trelew. Al finalizar el encuentro un comunicado de prensa de los abogados reclamaba al Ministro del Interior por las plenas garantías, seguridad y vida de los detenidos políticos del penal sureño y al vocal de la Cámara Federal, Jorge Quiroga, por el derecho constitucional a la defensa en juicio. Ese reclamo fue en vano ya que horas antes se había producido la masacre en Trelew. Unos días después, la Asociación Gremial de Abogados de la Capital Federal declaraba: “frente al silencio impuesto por el gobierno a la prensa⁷⁸ (la Gremial) toma bajo su responsabilidad difundir todos los elementos de juicio que lleguen a nuestras manos a fin de que el pueblo tenga conciencia y conocimiento de cómo ocurrieron realmente los

⁷⁵ Oscar Anzorena. *Tiempo de violencia y utopía, 1966-1976*. Buenos Aires: Contrapunto, 1988. Como consecuencia de la masacre de Trelew murieron: Pedro Bonet, Alberto Capello, Mario Delfino, Alberto Del Rey, Clarisa Lea Plase, José Mena, Miguel Volpi, Ana María Virrereal de Santucho, Humbeto Suárez, Humbeto Toschi, Jorge Hulla y Alfredo Kohon del ERP; Carlos Astudillo, Alfredo Kohon y María Sabelli de las FAR; y Mariano Pujadas de Montoneros. Lograron sobrevivir María Berger y Alberto Camps de las FAR y Ricardo Haidar de Montoneros.

⁷⁶ Entrevista realizada al Dr. Pedro Galín el 26-3-’99.

⁷⁷ La mesa directiva de la primer Reunión de Abogados “Néstor Martins”, estaba compuesta por Gustavo Roca (Córdoba) como presidente y Manuel Salgado (Río Negro) como vice; Manuel Gaggero (Entre Ríos), Mario Yacob y Mario Kestelboim (ambos de la Gremial porteña) como secretarios. “Abogados. Entender las cosas como son”. *Primera Plana*, 22-VIII-’72.

⁷⁸ La declaración de la Asociación Gremial de Abogados hacía mención a la Ley 19.797, promulgada por aquellos días. La misma explicitaba que: “el que por cualquier medio difundiere, divulgare, o propagare comunicaciones o imágenes provenientes de o atribuidas o atribuibles a asociaciones ilícitas o a personas o a grupos notoriamente dedicados a actividades subversivas o de terrorismo, será reprimido con prisión de seis (6) meses a tres (3) años”. “Trelew: los periódicos controles, *Primera Plana*. 29-VIII-’72.

hechos”.⁷⁹ A los pocos días la Gremial convocaba a una conferencia de prensa para informar sobre los hechos ocurridos en Trelew, cuando una bomba de 2 kg. de gelinita estalló en la sede de Suispacha 612, inutilizando gran parte del edificio. Ello obligó a realizar la conferencia en la vía pública.

La Gremial ¿una entidad autónoma o heterónoma de los grupos armados revolucionarios?

A medida que el conflicto político se intensificaba, la coexistencia de abogados provenientes de diferentes orientaciones políticas e ideológicas fue produciendo importantes tensiones dentro de la Gremial. Si bien las posiciones asumidas por los abogados ante dichas tensiones variaban, por lo general tendían a reproducir la línea divisoria existente entre los dos grupos que habían conformado la Gremial: por un lado, los abogados simpatizantes o vinculados al peronismo y, por otro, los que formaban parte de la “izquierda disidente”. Dicha división comenzó a ponerse de manifiesto a propósito de los criterios respecto a la asignación de las defensas. El sistema institucional de asignación de casos por turno coexistía con otro informal, basado en los contactos personales, la confianza política o simplemente la amistad entre defensor y detenido, todas esas relaciones de afinidad que, como hemos visto, eran previas a la conformación de la Gremial. Un abogado recuerda que:

Era una especie de distribución de defensas de quienes por su posición política orgánica o de relación privilegiada. Por ejemplo: Ortega Peña y Duhalde no eran orgánicos ni de FAR ni de Montoneros pero tenían relación privilegiada con ellos. Cuando la organización sabía que había caído algún militante iban ellos y distribuían.⁸⁰

Otra de las diferencias giraba en torno a si debían cobrarse o no las defensas políticas. Las dos posiciones al respecto están presentadas de la manera siguiente por un abogado:

Había una concepción que era extender la base de abogados que se ocupaban de la defensa de presos políticos. Y otra era, un poco, una posición de no producir esa apertura, sino de concentrar en un determinado núcleo las defensas. Entonces, la gente que sostenía que ese núcleo estaba full-time dedicado a las defensas, necesariamente tenía que vivir de algo. Entonces, ellos sostenían que era necesario cobrar las defensas. En cambio, aquellos que sostenían que había que ampliar la base, y que cada abogado como compromiso debía tener dos o tres defensas, necesariamente tenía que seguir teniendo una práctica profesional privada, de la cual

⁷⁹ Esta declaración aparece junto con el artículo de Mario Kastelboim. “Una experiencia de militancia: la Asociación Gremial de Abogados”. *Peronismo y Socialismo*, núm. 1, 1973.

⁸⁰ Entrevista realizada al Dr. Pedro Galín el 26-3-’99.

vivir. Era como una participación militante. La atención de los presos como obligación ciudadana.⁸¹

Estas diferencias revelaban una más profunda asociada al grado de estructuración interna desarrollado por las organizaciones armadas y a la constitución de sus “servicios legales”, ámbitos especialmente destinados a la defensa de sus militantes políticos. Impuesta, entre otras cosas, por razones de seguridad, esta creciente complejidad organizacional de los grupos armados provocó la aparición de un nuevo modelo de profesional : el “abogado orgánico”. En contraste con la anterior figura del “abogado comprometido” de los ´60 que buscaba combinar ejercicio de la profesión con militancia política, estos profesionales eran en primer lugar militantes que, en su calidad de abogados (por lo general, recién graduados) las propias organizaciones armadas asignaban para la defensa de sus “militantes”. Con ellos, toda tensión entre competencia profesional y política quedaba diluida.

La emergencia del abogado “orgánico” introdujo, de este modo, nuevos conflictos en el seno de la Gremial. Por un lado estaba la visión estrictamente “instrumental” de los abogados ligados a Montoneros para quienes la Gremial constituía una herramienta política orientada a ensanchar los “frentes de masas” y a captar jóvenes abogados independientes pero cercanos políticamente a la organización. Un entrevistado vinculado por aquellos años a Montoneros aporta su testimonio al respecto:

Yo particularmente estaba dentro de una organización revolucionaria, a mí personalmente [la Gremial] no me interesaba, pero sí cuando vimos que empezábamos a nuclear abogados que no estaban metidos en organizaciones revolucionarias y que compartían las posiciones políticas nuestras. Entonces vimos que ahí se abría un frente político, autónomo. No ligado a las organizaciones revolucionaria orgánicamente, pero sí que compartían lo principal de las posiciones políticas de las organizaciones revolucionarias. Entonces nosotros planteábamos: hay que crear organismos que nucleen, organicen y le den tarea a esa gente de superficie que quiere participar.⁸²

Por su parte, los abogados sin vinculación orgánica con los grupos armados revolucionarios reafirmaban el carácter autónomo de la Gremial. Para ellos, la entidad seguía siendo antes de todo una instancia capaz de otorgarle respaldo institucional a los abogados dedicados a la defensa de detenidos políticos.

Otro motivo de discrepancia fue que algunos abogados, sin relación orgánica con los grupos revolucionarios, se negaron a defender ciertos casos por desacuerdo político o ideológico con los detenidos. Uno de ellos afirma: “...a veces teníamos problemas de

⁸¹ Entrevista realizada al Dr. Mario Kestelboim 30-3-´00.

⁸² Entrevista realizada al Dr. César Calcagno el 12-11-´98.

conciencia con algunos casos [...] nosotros planteábamos una oposición, no defendíamos cualquier acción. Aceptabas que había acciones combatientes, pero no ciertas ejecuciones a mansalva.”⁸³

En un ámbito fuertemente atravesado por la política, como la Gremial, estas diferencias internas se resolvieron en función de las relaciones de fuerzas que dominaban el campo de la militancia política revolucionaria. Era notorio que dentro de la Gremial prevalecían los abogados ligados al peronismo de izquierda en general y a Montoneros en particular.⁸⁴ Un entrevistado analiza la situación así:

La realidad es que la Gremial era impulsada fundamentalmente por los abogados de las organizaciones guerrilleras, porque son las que tienen mayor número de detenidos [...] era un organismo que nucleaba a los defensores de presos políticos con la misma hegemonía que había en la militancia. Montonero, desde la parte guerrillera, y satelitalmente la izquierda, o gran parte de la izquierda, comprometida en la defensa de la militancia política.⁸⁵

El comienzo del fin de la Gremial

El desenlace de estas disputas terminaría por poner fin al ensayo horizontal y deliberativo que se había propuesto la Gremial en su inicio, dejando paso a otro en el que las organizaciones político-militares operaban como modelo de acción. Ello se traducía, según un entrevistado, en diferentes “estilos de conducción, de formas de participación y también de estilos personales [...] yo diría que, en retrospectiva, cierta prolongación del autoritarismo de las organizaciones armadas al interior de la conducción”.⁸⁶

Visto desde el presente, es posible pensar que dicha relación de fuerzas y el modelo institucional que llegó a predominar en los últimos tiempos de la Gremial, hayan truncado la relación que ésta había establecido con los variados movimientos y grupos sociales de protesta, a lo largo del año '72. Tal vez por este motivo, algunos abogados mantuvieron una “militancia profesional” por fuera de la Gremial, en sindicatos clasistas obreros o en barrios. La distancia entre la Gremial y las organizaciones sociales, visible a partir del '73, se explica según un entrevistado porque:

⁸³ Entrevista realizada al Dr. Gerardo Taratutto el 12-12-'98.

⁸⁴ Recordemos que a partir de junio del '72 comenzó a realizarse el proceso de unificación de los diversos grupos de la Juventud Peronista, en una estructura nacional conformada por siete regionales y con una dirección nacional. Esta estructura conocida como J.P. Regionales centró su tarea en el apoyo irrestricto a las organizaciones armadas peronistas, fundamentalmente Montoneros.

⁸⁵ Entrevista realizada al Dr. Gerardo Taratutto el 12-12-'98.

⁸⁶ Entrevista realizada al Dr. Pedro Galín el 26-3-'99.

La Gremial era conocida en la militancia juvenil filo guerrillera de izquierda, no era muy conocida en estos otros sectores populares. Los otros movimientos más reales no la conocían al punto que le pidieran asistencia. Esas intervenciones las teníamos desde el sindicato que nos pedía o de las comisiones internas o del partido. La Gremial no era muy conocida porque estaba fundamentalmente al servicio de la defensa de los militantes, para no decir los combatientes.⁸⁷

A partir del '73, con la llegada del peronismo al poder, la Gremial comenzó a perder presencia pública y contenido, puesto que se había diluido el elemento común que les otorgaba unidad: el enfrentamiento contra la dictadura militar. De todas manera, el mismo día de la asunción de Cámpora intervinieron en la liberación de los presos políticos (acontecimiento conocido como el “Devotazo”), y luego actuaron conjuntamente para derogar las leyes represivas y disolver el “Camarón”, con el objetivo de poner fin al “continuismo de la dictadura militar”.⁸⁸

A partir del '73, con el retorno del peronismo al poder, la Gremial comenzó a perder presencia pública y contenido al diluirse el elemento común que les otorgaba unidad: el enfrentamiento contra la dictadura militar. Si bien los abogados de la Gremial intervinieron, el mismo día de la asunción de Cámpora, en la liberación de los presos políticos (acontecimiento conocido como el “Devotazo”), en la derogación de las leyes represivas y la disolución del “Camarón”, al abrirse una nueva etapa política, varios sintieron la necesidad de redefinir su línea de acción. Algunos abogados vinculados políticamente al peronismo comenzaron a ejercer funciones en el nuevo gobierno constitucional y un núcleo muy importante quedó al frente de la denominada, en ese momento, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires.⁸⁹

A mediados del '73, un miembro de la Gremial, Mario Kestelboim, justificaba esa evolución de la manera siguiente:

Hoy, cuando no existen más en las cárceles del país presos políticos, cuando se ha derogado y se han disuelto los tribunales especiales, cuando en lo ancho y lo largo de la patria el pueblo ha recuperado el gobierno, cuando sobre la base de la participación activa del Movimiento Peronista en las calles y en el Parlamento y en el Poder Ejecutivo se crean los cimientos de un poder popular, la Asociación Gremial de Abogados de la Capital Federal debe reformular su política a fin de participar activamente en las tareas de Reconstrucción Nacional. Tal es, a partir del 11 de marzo de 1973, el tema latente en las discusiones de la Gremial que, sin embargo,

⁸⁷ Entrevista realizada al Dr. Gerardo Taratutto el 12-12-'98.

⁸⁸ Entrevista realizada al Dr. Gerardo Taratutto el 12-12-'98.

⁸⁹ Mario Kestelboim fue nombrado Delegado Interventor y Mario Hernández, Secretario Académico.

quedó sin resolución debido a que la actividad central encarada fue la lucha incondicional de los presos políticos.⁹⁰

Con el peronismo en el gobierno se acentuaron viejas y nuevas discrepancias dentro de la Gremial. Un abogado vinculado al peronismo recuerda:

El deterioro de la Gremial comienza lentamente a partir de la distinción interna de la actitud frente al gobierno peronista, en el cual, los peronistas que estaban en una línea más conciliadora y una parte de los radicales tienden a distanciarse más de la actividad de la Gremial en cuanto seguía defendiendo presos guerrilleros. E incluso, hacia fines del '73 y principios del '74, aparecen disensiones internas, porque la gente del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) empieza a reclamar, a reivindicar como presos políticos a algunos de los detenidos en las operaciones militares de Sanidad, por ejemplo. Y en la Gremial había resistencias a hacerse cargo de las defensas de esos presos.⁹¹

A principios del '74, con el afianzamiento de López Rega en el poder y las crecientes exacciones de la "Triple A", diferentes ámbitos de la vida social se vieron sometidos a una política represiva. Un abogado recuerda esta represión para-policial :

Era represalia pura, a muchos los mataron el mismo día de la detención, no eran que los tenían para obtener información. Al abogado que había sido defensor, se la hacían pagar, eran cuentas a pagar. Era terrible, porque éramos los que habíamos dado nombre y apellido, denunciábamos los mecanismos de la represión; tal juez es cómplice, tal comisario tiene tal seudónimo. Erámos realmente un tábano para ellos y fuimos en verdad una valla contra los procedimientos ilegales.⁹²

Fue en este contexto de violencia generalizada que comenzó a vislumbrarse el fin de la Gremial. La represión de la "Triple A", sumado a las inocultables disidencias internas precipitó el declive de una experiencia que, desde tiempo atrás, venía mostrando signos de la impracticabilidad de su proyecto plural y participativo. Tal vez, en el balance realizado por un abogado que militó en la Gremial desde su nacimiento, encontremos un principio de comprensión para ese final:

⁹⁰ Mario Kastelboim. "Una experiencia de militancia: la Asociación Gremial de Abogados". *Peronismo y Socialismo*, núm. 1, 1973.

⁹¹ Entrevista realizada al Dr. Pedro Galín el 26-3-'99. Vale recordar que el 6 de septiembre de 1973, el ERP copaba el Comando de Sanidad. Esto marcaba el inicio de una serie de acciones durante el gobierno peronista, basadas en el ataque frontal a las Fuerzas Armadas.

⁹² Entrevista realizada al Dr. Carlos Gonzalez Gartland el 10-4-00

Lo que pasa es que quedo muy pegada, yo creo que por sectarismo montonero, no alentaron una organización que pudiera ser independiente, estaba muy marcada por el puño político de Montoneros. Incorporó alguna gente, porque era un momento de alza de la militancia. Sin embargo, quedó muy pegada a las organizaciones guerrilleras, esto que les paso con varias organizaciones de superficie, les paso con la Gremial, la terminaron indiferenciando, y al indiferenciarla la arrastraron, no le dieron juego propio, yo creo que pasó esto.⁹³

Algunas consideraciones finales

El fenómeno de las organizaciones armadas revolucionarias no explica por sí sólo el proceso de radicalización ideológica y política que atravesó a la Argentina entre fines de la década de 1960 y comienzos de la década siguiente. A veces al margen de los grupos armados, a veces en coincidencia con ellos, surgió también en otros espacios de la cultura y la sociedad argentina una matriz de ideas y sentimientos que impulsó a muchos (en particular, a jóvenes de clase media) a tomar la revolución como una exigencia difícilmente eludible.

Uno de los sectores que se movilizó y politizó fue el de los abogados que asumieron la defensa de los presos políticos y sociales, conformando una experiencia institucional inédita y nuevas figuras profesionales – la del ‘abogado comprometido’ y luego ‘orgánico’.

En el itinerario de estos abogados dos momentos se demarcan. El primer momento, entre 1968 y comienzos de los ‘70, corresponde a la etapa de constitución del “cuerpo de abogados de la CGTA”, empresa íntimamente ligada a la fugaz existencia que tuvo la central sindical rebelde. Fue en ese marco que un grupo de profesionales del Derecho, pertenecientes a distintas tendencias ideológicas y líneas políticas, asumieron la defensa de detenidos sociales y políticos, al momento que la puesta en marcha de la nueva política represiva incrementaba notablemente su número. Las tareas de este grupo, de no más de veinte abogados, se inscribían en un proyecto político-sindical, de claro contenido antidictatorial, anti-imperialista y anti-capitalista. Para ellos, el bloqueo desplegado por el poder militar en contra de cualquier expresión disidente, volvía legítimo la defensa de las primeras formaciones armadas, que comenzaban a utilizar la violencia como medio de enfrentamiento al régimen dictatorial. En ese contexto surge la figura del “abogado comprometido” cuya presencia se haría más visible a partir del Cordobazo. Los abogados emprendían allí un sendero en donde la decisión de colocar la política en primer lugar, terminaría por subordinar la actividad defensiva a la lógica de la política radicalizada cuando deciden asumirse como “correas de transmisión” entre los prisioneros y las organizaciones externas, o como voz de denuncia frente a la

⁹³ Entrevista realizada al Dr. Gerardo Taratutto el 12-12-’99.

política represiva instaurada por el autoritarismo militar. Aquella primera experiencia posibilitó la creación de una amplia red de abogados defensores en distintos puntos del país antes que se produjera el declive del “cuerpo de abogados de la CGTA”.

A partir de comienzos del año '71, en un contexto de radicalización de la protesta colectiva, es posible identificar una segunda etapa que va hasta fines del '73: se constituye la Asociación Gremial de Abogados, entidad orientada centralmente a la defensa de presos políticos, ahora en su mayoría militantes de las organizaciones armadas revolucionarias. En la Gremial fusionaron dos grupos de abogados que, desde tiempo atrás, venían desarrollando tareas de defensa. Uno vinculado al peronismo de izquierda; el otro que, escindido de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, se inscribía en la vasta tradición política de la izquierda. A estos dos núcleos, se añadieron abogados que cubrían el amplio espectro ideológico-político que iba del centro a la izquierda radicalizada. Todos pudieron poner sus diferencias ideológicas entre paréntesis en tanto y en cuanto la frontal oposición al régimen militar otorgaba unidad a su acción. La decisión colectiva de asumirse como “trabajadores del derecho” representaba un abierto desafío a la habitual imagen del abogado así como la organización abierta y democrática de la Gremial (centrado en la asamblea deliberativa) marcaba una impugnación manifiesta del manejo interno de los organismos profesionales tradicionales como el Colegio o la Asociación de Abogados.

En la creciente ebullición que conocía la Argentina de entonces, los abogados de la Gremial no sólo cuestionaban el marco legal del régimen dictatorial sino la legitimidad misma de las instituciones sociales y jurídicas. Al combinar “connivencia” y “ruptura” en las estrategias utilizadas en los juicios políticos impulsados por el Camarón, intentaban poner al desnudo la ilegalidad del régimen y la ilegitimidad del “sistema social” en su conjunto, más allá de la defensa “técnica”. Estas ambiciones tensarían aún más la siempre compleja relación entre práctica profesional y compromiso político. Con la aparición en el seno de la Gremial del nuevo tipo del “abogado orgánico”, dicha tensión desaparecería al quedar totalmente subsumida la práctica defensora a fines políticos. Pero esa forma de “resolver” la cuestión no hizo más que generar nuevas discrepancias dentro del conglomerado de abogados defensores. Sobre todo, cuando los “abogados orgánicos” decidieron colocar la Gremial bajo la influencia directa de las organizaciones armadas revolucionarias, particularmente de Montoneros. Esta decisión terminaría por convertir a la entidad en una suerte de apéndice de los grupos armados, disolviendo todo lo que ésta tenía de plural y de participativo.

A medida que la movilización política empezaba, no sin dificultades, a encuadrarse dentro de los marcos propuestos por la débil institucionalidad democrática del '73, las tensiones acumuladas comenzaron a salir a la luz. Revelaban dilemas profundos: ¿qué posición tomar frente al nuevo gobierno surgido a través de elecciones democráticas? ¿y frente la instauración del Estado de Derecho? ¿debía privilegiarse el Estado de Derecho o la revolución? ¿seguía siendo legítimo, bajo un gobierno democrático y popular,

seguir defendiendo a aquellos militantes revolucionarios que continuaban embarcados en la vía armada?

Mientras las tensiones irresueltas profundizaban las diferencias en el interior de la Gremial, la acción de la “Triple A” comenzaba a tomar como uno de sus blancos a los abogados defensores. El ascenso de las “tres A” presagiaba una nueva represión que se extendería, con increíble crueldad sobre amplios sectores de la sociedad. Como habría de comprobarse poco tiempo después, esas fuerzas represivas estaban dispuestas, esta vez sí, a eliminar elementos definidos como “subversivos” que en un clima de politización e innovación cultural habían surgido desde la década del sesenta.